



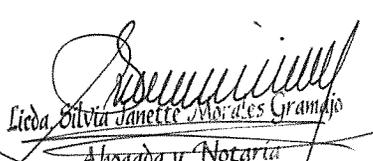
1 En la Ciudad de Guatemala, el uno de mayo de dos mil diecinueve, los suscritos:
2 **LEONEL HIPÓLITO MORENO MÉRIDA**, de sesenta y ocho (68) años de edad, soltero,
3 guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, se identifica con el Documento
4 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil
5 trescientos setenta y uno, treinta y cinco mil doscientos noventa y nueve, cero
6 novecientos veinte (2371 35299 0920), expedido por el Registro Nacional de las
7 Personas, actúa en su calidad de **GERENTE GENERAL INTERINO DEL BANCO DE**
8 **GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de
9 la representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por los
10 artículos treinta y dos (32) y treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto
11 Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredita su
12 personería con la resolución de Junta Monetaria JM guion ciento setenta y cuatro guion
13 dos mil dos (JM-174-2002) emitida en esta ciudad el uno de junio de dos mil dos y con
14 certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Jurídico, número
15 cuarenta y tres guion dos mil dos (43-2002) de fecha doce de junio del mismo año,
16 autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco, así como con la
17 resolución de Junta Monetaria JM guion ciento trece guion dos mil dieciocho
18 (JM-113-2018) emitida en esta ciudad el doce de diciembre de dos mil dieciocho; y **ANA**
19 **LUCRECIA MUÑOZ LEIVA**, de cincuenta y un (51) años de edad, soltera,
20 guatemalteca, Terapista del Lenguaje, de este domicilio, me identifico con el
21 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
22 número dos mil cuatrocientos dos, sesenta y un mil quinientos treinta y cuatro, cero
23 ciento uno (2402 61534 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas,
24 actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL**
25 de la entidad denominada **ALARMAS DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en

Licda. Silvia Janette Morales Granado
Abogada y Notaria

lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi
nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el doce de agosto de dos mil
quince por el notario Víctor Leonel Recinos Martínez, el cual quedó inscrito en el
Registro Mercantil al número cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y
siete (458537), folio novecientos noventa y uno (991), del libro trescientos ochenta y
cinco (385) de Auxiliares de Comercio, expediente número cincuenta y tres mil
quinientos veintiuno guion dos mil quince (53521-2015) con fecha diez de septiembre
de dos mil quince; aseguramos ser de los datos de identificación personal
consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que,
por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual queda contenido en las cláusulas
siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Leonel Hipólito Moreno Mérida, en la
calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en contratar una empresa
que le preste el servicio de inspección, pruebas y mantenimiento del sistema de
detección y alarma de incendios de su propiedad, en atención a lo que para el efecto
establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la
cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en
acta número JC guion catorce guion dos mil diecinueve (JC-14-2019) de la junta de
cotización respectiva, de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.
Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado
con legalización de firmas, se contrata a la entidad Alarmas de Occidente, Sociedad
Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes
relacionada, yo, Ana Lucrecia Muñoz Leiva, en la calidad con que actúo, manifiesto
que mi representada, Alarmas de Occidente, Sociedad Anónima, se compromete
ante el Banco a prestarle el servicio de inspección, pruebas y mantenimiento del



1 sistema de detección y alarma de incendios de su propiedad, de acuerdo con la
2 oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco,
3 documentos que en anexo numerado del uno (1) al ciento veintiuno (121) y del ciento
4 veintitrés (123) al ciento cuarenta y tres (143), forman parte del presente contrato.
5 **TERCERA: (Plazo).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos, convenimos
6 expresamente que el presente contrato se celebra por el plazo de un (1) año, contado
7 del uno de mayo de dos mil diecinueve al treinta de abril de dos mil veinte. **CUARTA:**
8 **(Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, por el servicio
9 objeto del presente contrato, la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL**
10 **NOVECIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES (Q281,973.00)**, la cual incluye el
11 correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva
12 acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó
13 oportunamente en el formulario correspondiente, de la manera siguiente: a) Los
14 pagos del servicio prestado se efectuarán en forma mensual y vencida, en el mes
15 siguiente a aquel en que se prestó el mismo, contra la presentación de las facturas
16 correspondientes, extendidas con las formalidades de ley, y del reporte en el que
17 conste que el servicio fue prestado de conformidad con lo establecido en el presente
18 contrato; y b) El Banco descontará proporcionalmente del pago, el equivalente que
19 corresponda del valor mensual, en caso no se preste el servicio objeto de este
20 contrato, en la totalidad de dispositivos, accesorios y demás componentes del
21 sistema de detección y alarma de incendios de su propiedad. Los suscritos, en la
22 calidad con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con
23 precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de
24 conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del
25 Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de


Lidia Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en
27 los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta
28 y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento
29 equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo el
30 Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de el Banco,
31 dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía
32 podrá constituirse por medio de seguro de caución, deberá ser emitido a favor de el
33 Banco por una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones,
34 legalmente constituida para operar en la República de Guatemala, estar vigente
35 hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, la
36 prestación del servicio y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista.

37 **SEXTA: (Seguro).** El Contratista deberá contratar un seguro de responsabilidad civil
38 por un monto de cien mil quetzales (Q100,000.00), que cubra como mínimo los
39 riesgos por pérdidas, roturas o daños a las instalaciones, mobiliario, equipo y
40 edificios de el Banco, que sean imputables a el Contratista o a sus trabajadores.

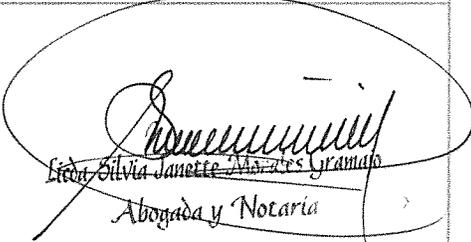
41 Dicho seguro permanecerá vigente hasta la finalización de este contrato. **SÉPTIMA:**

42 **(Sanciones).** A) Retraso en la prestación del servicio: El retraso de el Contratista en
43 la prestación del servicio de inspección, pruebas y mantenimiento del sistema de
44 detección y alarma de incendios propiedad de el Banco, por causas imputables a él,
45 se sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar del monto del
46 servicio que no haya prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra
47 el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo
48 sesenta y dos (62) Bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B)

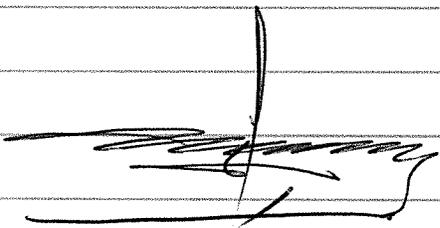
49 Variación en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente
50 el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del



1 objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor
2 que represente la parte afectada de la negociación. **OCTAVA: (Confidencialidad).**
3 El Contratista guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga
4 acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos,
5 almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como planos o similares. En
6 caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de
7 su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones
8 legales que correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista
9 dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume,
10 indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin
11 perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula
12 quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni
13 esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista
14 acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente
15 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de
16 su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala
17 como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas
18 situadas en la diez calle catorce guion ochenta y seis, zona tres (10 calle 14-86, zona
19 3), Colonia Lomas de Cotio, municipio de Mixco, departamento de Guatemala, en el
20 entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el
21 Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se
22 efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos convenimos
23 expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada
24 del presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de Servicios
25 Administrativos y Seguridad de el Banco y el representante legal de el Contratista,


Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días,
27 contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del
28 conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la
29 gerencia general de el Banco para que ésta lo trate con el representante legal de el
30 Contratista; y, si aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del
31 Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el
32 artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA:**
33 **(Cláusula especial).** Yo, Ana Lucrecia Muñoz Leiva, en la calidad con que actúo,
34 manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las
35 disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto
36 Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código
37 Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad
38 superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren
39 corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema
40 Guatecompras. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que
41 actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente
42 contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez
43 y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera
44 conformidad.



48 En la Ciudad de Guatemala, el uno de mayo de dos mil diecinueve, como notario
49 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido
50



1 puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **LEONEL HIPÓLITO**
 2 **MORENO MÉRIDA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de
 3 Gerente General Interino del Banco de Guatemala, según documentación que tuve
 4 a la vista, y por la licenciada **ANA LUCRECIA MUÑOZ LEIVA**, quien se identifica
 5 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación
 6 -CUI- número dos mil cuatrocientos dos, sesenta y un mil quinientos treinta y cuatro,
 7 cero ciento uno (2402 61534 0101), expedido por el Registro Nacional de las
 8 Personas, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo y Representante
 9 Legal de la entidad denominada Alarmas de Occidente, Sociedad Anónima, según
 10 documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE**
 11 **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel
 12 español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente,
 13 debidamente numeradas, firmadas y selladas; y su anexo numerado del uno (1) al
 14 ciento veintiuno (121) y del ciento veintitrés (123) al ciento cuarenta y tres (143), el
 15 cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan
 16 son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que
 17 los signatarios para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario que
 18 autoriza, la presente acta de legalización de firmas.



19

20

21

Ante mi:

22

23

24

25

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50